



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRÁTEGICOS PRORED TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACTUALIZACIÓN: Al 12 de junio del 2025

INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia establecen las reglas y directrices que regularán el registro, la evaluación, la formalización, el seguimiento y demás acciones operativas a las que se sujetan las propuestas de proyectos de investigación presentadas por personal académico del Instituto en el marco de la Convocatoria para la ejecución de "PRORED-2025: DESARROLLO DE PROYECTOS EN RED DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL". El contenido de este documento proporciona información suplementaria de la Convocatoria y se integra de las siguientes secciones:

1. Antecedentes
2. Generalidades
3. Definiciones
4. Requerimientos de la propuesta de proyecto de investigación de red
5. Sobre la conformación de los grupos de trabajo Multi-Red
6. Acerca del líder de proyecto
7. Consideraciones adicionales del líder de proyecto
8. Criterios de evaluación de las propuestas
9. Consideraciones sobre el apoyo económico
10. Del registro de protocolos
11. Sobre la ficha de productividad y su equivalente para miembros del SNII
12. De los resultados y los informes
13. De la conclusión anticipada
14. Consideraciones adicionales

1. ANTECEDENTES

Las Redes de Investigación y Posgrado son órganos sinérgicos del Instituto Politécnico Nacional que a través de la interconectividad y el trabajo colaborativo entre personal académico del Instituto. Desarrollando actividades de investigación, que facilitan y promueven la generación, evaluación, aplicación e intercambio del conocimiento en temas científicos, tecnológicos, de innovación y de formación de recursos humanos. Posterior a la realización del concurso Proyectos **para el Fortalecimiento de la investigación en Redes 2023**, que impulsó la re-participación entre distintas redes y sumar esfuerzos para la generación de proyectos estratégicos alineados con los ODS-ONU y los PRONACES-CONAHCYT. En su segunda edición (**ProRed 2024: Desarrollo de Proyectos en Red del Instituto Politécnico Nacional**) la convocatoria fue de mayor impacto, nuevamente resaltando la importancia de apoyar estas iniciativas en red, favoreciendo el trabajo multired, con el fomento de la generación de grupos colaborativos, así como el impulso para la vinculación con sector productivo y gubernamental.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

2. GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia y su correspondiente Convocatoria tienen por objeto apoyar la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se realizan en grupos de colaboración mediante las redes de investigación y posgrado del Instituto a través de la ejecución de proyectos de investigación a mediano plazo. Para ello se invita a investigadores del Instituto a conformar grupos de trabajo que de manera conjunta presenten propuestas enfocadas a la solución de problemas nacionales, atendiendo a los temas u objetivos prioritarios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Programas Sectoriales, Programas Sectoriales, Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado (PRONACES), Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) así como a las Diez Misiones del Instituto Politécnico Nacional.

3. DEFINICIONES

A continuación, se presentan los conceptos clave que se utilizarán a lo largo de la presente convocatoria.

- **Temática de los proyectos de investigación en Red:** La temática de los Proyectos de Investigación en Red establece el marco de orientación que delimita las áreas prioritarias en las cuales deberán desarrollarse las propuestas. Este enfoque busca asegurar la pertinencia y alineación de los proyectos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y/o misiones del Instituto Politécnico Nacional y/o Programa Nacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología, y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado (PRONACES).
- **Ejes estratégicos de los Proyectos de Investigación en red:** Son las áreas clave que guían el desarrollo del proyecto, asegurando su impacto científico, académico, social y productivo mediante una articulación colaborativa y orientada a la solución de problemas nacionales.
- **Prototipo:** Resultado tangible del proyecto de investigación que materializa una solución tecnológica, metodológica o de servicio a una problemática social específica. Este debe contar con un nivel 4 en la escala TRL (TRL4: Validación de componentes y/o disposición de estos en un laboratorio), al finalizar el proyecto. No se considerarán como prototipos aquellas representaciones preliminares o simbólicas (diseños conceptuales sin funcionalidad).
- **Plataforma:** Sistema digital, físico o híbrido desarrollado como evidencia integradora del trabajo colaborativo del proyecto de red. Esta debe consolidar y presentar de manera estructurada los resultados, productos, metodologías, datos y recursos generados, facilitando su acceso, consulta, uso y replicabilidad por parte de otros actores. La plataforma debe ser funcional, navegable y estar diseñada con criterios de usabilidad, accesibilidad y sustentabilidad. No se aceptarán como plataformas simples repositorios sin estructura, presentaciones incompletas o sitios web con contenido parcial.
- **Relevancia:** Se refiere al grado en que un proyecto de investigación responde de manera directa, oportuna y significativa a una problemática social prioritaria, considerando su urgencia, escala, contexto y posibilidad de generar un impacto tangible en la calidad de vida de la población. Este criterio permite diferenciar entre propuestas con potencial de alto impacto y aquellas con un alcance más limitado, valorando especialmente las que atienden necesidades críticas, estructurales o desatendidas.
- **Líneas de acción:** Las líneas de acción son los ejes operativos que estructuran la intervención del proyecto y definen de manera clara y estratégica cómo se abordará la problemática identificada. Representan las rutas específicas de trabajo, actividades clave



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación, A.C.



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

y enfoques metodológicos mediante los cuales se ejecutará el proyecto, articulando recursos, participantes y tiempos. Cada línea de acción debe estar directamente vinculada con los objetivos del proyecto y orientada a generar soluciones efectivas, medibles y replicables. Asimismo, deberán diseñarse con un enfoque multidisciplinario, que integre diversas áreas del conocimiento y saberes complementarios.

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 de la ONU plantea 17 objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover el bienestar global con enfoque sostenible, equitativo e inclusivo. Los proyectos deben alinearse con estos objetivos y responder a problemáticas sociales relevantes.
- **Grupo de Trabajo Multi-red:** Es el equipo central responsable del diseño, ejecución y seguimiento del proyecto de investigación en red. Está conformado por entre 5 y 10 investigadores pertenecientes a las redes establecidas, cuya participación y coordinada es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Líder de proyecto:** Equivalente a Director de Proyecto, es el Responsable de coordinar, supervisar y representar el proyecto de investigación en red, asignando tareas, gestionando recursos, asegurando el cumplimiento de objetivos y fungiendo como único punto de contacto ante la convocatoria.
- **Difusión:** Se refiere a la diseminación de actividades y resultados de investigación entre pares, colegas, alumnos o investigadores en formación, que utiliza un lenguaje especializado acorde con la temática científica o tecnológica en que se desarrollan los proyectos.
- **Disciplina:** se trata de un campo de conocimiento especializado, basado en un conjunto específico de teorías, métodos y principios que se orientan a un área particular de la ciencia o la tecnología.
- **Divulgación:** Se refiere a la transmisión y socialización del conocimiento y de las actividades y resultados de investigación al público en general, utilizando un lenguaje accesible dependiendo del público objetivo.
- **Grupo de Trabajo de Investigación:** Colectivo de académicos que desarrollan conjuntamente investigación científica y tecnológica, tanto transdisciplinaria como multidisciplinaria, con el objeto de ampliar el horizonte del conocimiento y coadyuvar en soluciones que atiendan los grandes problemas nacionales de nuestro tiempo.
- **Investigación Disruptiva:** aquella investigación cuyos resultados transforman radicalmente el conocimiento, la tecnología o los modelos de negocios, creando nuevos paradigmas.
- **Investigación Evolutiva o Incremental:** aquella investigación cuyos resultados mejoran el conocimiento existente, la tecnología contemporánea o los modelos de negocios vigentes, reforzando los paradigmas prevalecientes.

4. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE RED

- 4.1 La propuesta debe estar conformada por un grupo de trabajo multi-red.
- 4.2 Deberá tener un líder de proyecto.
- 4.3 Generar un protocolo de investigación: el cual deberá aportar los elementos necesarios que permitan evaluar su viabilidad y pertinencia. El protocolo de investigación contendrá la siguiente información:
 - Título del proyecto propuesto (este debe contener de 15-20 palabras).
 - Acrónimo del proyecto propuesto, en una sola palabra compuesta.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Datos del grupo de trabajo.
- Datos del Líder del Proyecto: Nombre completo, unidad de adscripción, correo de contacto, extensión (en caso de contar con ella), red o redes a las que pertenece.
- Datos de los participantes del Grupo de Trabajo: Nombre completo, unidad de adscripción, correo de contacto, extensión (en caso de contar con ella), red o redes a las que pertenece.
- Mención y justificación de los ODS y/o las misiones del Instituto Politécnico Nacional y/o o Programa Nacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología, y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado (PRONACES) con los que se alinea el proyecto.
- Relevancia del desarrollo del proyecto.
- Descripción breve del proyecto a través de un resumen ejecutivo en un máximo de 400 palabras, que contenga un mínimo de tres palabras clave.
- Descripción de la problemática por resolver y la justificación del desarrollo del proyecto.
- Objetivos:
 - Generales.
 - Específicos.
- Plan de trabajo en el cual se indique la solución al problema mediante la presentación de los siguientes puntos:
 - Líneas de acción para la solución del problema.
 - Tabla que contenga Meta, Actividad (es), entregables y tiempo de ejecución.
 - Designación de recursos por participante.
 - Infraestructura para desarrollar el proyecto.
- Descripción detallada de las actividades que desarrollará cada uno de los participantes en el marco del proyecto, acompañada del o los entregables de los que forma parte.
- Grupo social destinatario o potencial beneficiario de la solución, especificando su relación con la problemática abordada y la razón por la cual es prioritario atender sus necesidades (por ejemplo: empresas, instituciones gubernamentales vinculadas al desarrollo social, comunidades en situación de vulnerabilidad, etc.).
- Posibles colaboradores nacionales e internacionales a largo plazo.
- Lista de entregables para el periodo estimado (dentro de los entregables se debe de comprometer un prototipo, una plataforma o un producto que dé solución a la problemática).
- Referencias en formato IEEE, con una antigüedad no mayor a diez años.
- Anexo (colocar al final protocolo el o los nombramientos vigentes de los integrantes del grupo de trabajo, en caso de no contar con el antes mencionado mandar correo del proceso en trámite).

4.4 Respecto al formato, el protocolo deberá cumplir con lo siguiente:

- Basarse en la plantilla proporcionada en la página web de la Dirección de Investigación: <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/proyectos.html> > Grupos colaborativos
- No contener portadas ni figuras.
- Podrá incluir hasta dos gráficas en caso de ser necesario.
- Registrarse en la plataforma indicada en formato PDF sin rebasar el tamaño máximo estipulado en ésta.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

4.5 Los tres ejes estratégicos que rigen en esta convocatoria son los que se detallan a continuación:

- 1. Eje Científico y Tecnológico:** Valora la generación de conocimiento original y desarrollos tecnológicos de frontera que respondan a retos del país. Se fomenta la innovación a través de tecnologías propias y abiertas, con capacidad de incidir positivamente en la calidad de vida y en el fortalecimiento de la soberanía científica y tecnológica.
 - 2. Eje Académico:** Promueve la integración de los resultados del proyecto en procesos formativos, mediante talleres, recursos didácticos y actividades de divulgación. Este eje busca que la educación científica se convierta en un vehículo de transformación social mediante la apropiación del conocimiento por parte de la comunidad académica.
 - 3. Eje de vinculación Productiva:** Impulsa la transferencia de resultados al sector productivo y a instituciones públicas o privadas mediante alianzas, emprendimientos y mecanismos de innovación abierta. Se privilegia que las soluciones tecnológicas generadas sean aplicables, accesibles y de alto impacto social y económico.
- 4.6** La propuesta deberá asegurar al mismo tiempo la incorporación transversal del enfoque social. Es esencial que los resultados generados no solo representen avances en el conocimiento o en el desarrollo tecnológico, sino que también respondan a necesidades concretas de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible, la equidad y la mejora de la calidad de vida.
- 4.7** Las solicitudes deberán señalar la modalidad en que se inscribe su propuesta al momento del registro, tal y como se menciona en la Convocatoria.

5. SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO MULTI-RED

5.1 Para su conformación, los Grupos de Trabajo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Integrarse con un mínimo de cinco participantes y un máximo de diez.
- Contar con un líder de proyecto.
- Hay que asegurar que el grupo de trabajo este conformado por miembros de al menos tres diferentes redes.
- Se permite la participación de hasta dos investigadores externos a las redes, siempre y cuando dicha participación esté debidamente justificada.
- No se podrá contemplar como participante del proyecto al personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE) adscrito al Instituto Politécnico Nacional.
- En caso de que en la propuesta se contemplen actividades realizadas por estudiantes, estos se deberán colocar en la propuesta, especificando sus datos de adscripción y las actividades a realizar. Se podrá registrar un máximo de 7 estudiantes (tesistas, servicio social, BEIFI).
- Los estudiantes contemplados en la propuesta no se consideran como integrantes del grupo de trabajo.

6. ACERCA DEL LÍDER DE PROYECTO

6.1 El Líder de Proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser miembro vigente de una red.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRÁTEGICOS PRORED TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Registrarse únicamente en un grupo de trabajo, sin posibilidad de participar en algún otro grupo de trabajo en el marco de esta convocatoria.
- No ser coordinador ni responsable técnico de algún otro proyecto vigente en el marco de la convocatoria de "Proyectos multidisciplinarios y transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico".
- No ser coordinador, responsable técnico o director de algún otro proyecto vigente con financiamiento institucional en el marco de los proyectos de iniciación en la investigación, grupos colaborativos y proyectos estratégicos, por ejemplo: "Proyectos multidisciplinarios y transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" ó "Ejecución de Proyectos de Investigación con impacto científico y tecnológico dirigido a investigadoras e investigadores consolidados del IPN". Cualquier duda referente a la compatibilidad en dirección de proyectos dirigir correo electrónico a la dirección coriyp.sip@ipn.mx como se indica en el numeral 13.

7. CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL LÍDER DE PROYECTO

7.1 Se debe tomar en cuenta que:

- El líder de proyecto será el único responsable de hacer el registro de la propuesta en la plataforma correspondiente.
- El grupo de trabajo deberá registrar solamente una propuesta de proyecto de investigación en red.
- Un investigador que pertenezca actualmente a dos redes podrá representar a ambas dentro de un grupo de trabajo, pero no podrá participar en más de un grupo de trabajo.
- Un investigador externo a la red es toda aquella persona que no tenga un nombramiento vigente como miembro de alguna red, aún si está adscrito a alguna dependencia politécnica.
- No se permite la participación de dos mismos integrantes en dos mismos grupos de trabajo, pero si el participante puede pertenecer a dos diferentes grupos de trabajo, el líder del trabajo no está considerado como participante.
- Durante la ejecución del proyecto podrá haber modificaciones en relación con los miembros (máximo dos participantes) conforme a las condiciones que establezca la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- El líder de proyecto podrá cambiarse solo en casos excepcionales y con la aprobación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Cualquier duda sobre la conformación de los grupos de trabajo deberá manifestarse por correo electrónico a la dirección coriyp.sip@ipn.mx antes del cierre del registro en línea. El mensaje deberá llevar por título "Duda_PRORED2025"

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para su evaluación, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con su calidad y originalidad, por sus enfoques científicos y/o tecnológicos de vanguardia y por la relevancia de la solución.
- Los proyectos deberán alinearse claramente con los ODS y/o las misiones del Instituto Politécnico Nacional y/o o Programa Nacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología, y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado (PRONACES), y evidenciar su



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P.
07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación, A.C.



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

potencial impacto y retribución social conforme a los ejes estratégicos Científico y Tecnológico, Académico y Vinculación Productiva.

- Los proyectos deberán contemplar la participación de miembros de al menos tres redes, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para conformar un grupo de trabajo.
- Los entregables propuestos en el proyecto deberán ser alcanzables y coherentes respecto al objetivo planteado.
- Los proyectos que cuenten con convenios de colaboración o cartas compromiso por parte de empresas, y que además propongan un esquema viable para obtener financiamiento externo al Instituto, tendrán mayor posibilidad de ser aprobados, siempre y cuando cumplan con los criterios mencionados previamente.
- Los demás que el jurado considere pertinentes, con el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- El número de proyectos que se aprobarán estará en función de la asignación presupuestal.
- Los resultados que emita el jurado son inapelables.

9. CONSIDERACIONES SOBRE EL APOYO ECONÓMICO

Para su evaluación, los integrantes del jurado deberán tomar en consideración los siguientes criterios:

- El líder de proyecto a través de su unidad de adscripción será el responsable de la administración de los recursos asignados.
- El monto máximo de apoyo económico por proyecto será hasta de \$1,500,000.00 MXN (un millón quinientos mil pesos), distribuido en dos ministraciones anuales condicionadas a la suficiencia presupuestal y al cumplimiento de los compromisos establecidos en cada etapa.
- El financiamiento se asignará bajo las partidas mencionadas en la convocatoria correspondiente.
- Para el ejercicio adecuado del monto autorizado, se sugiere enfáticamente consultar el "Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal", y la "Guía de operación para el ejercicio y control del presupuesto del IPN" emitida por la Dirección de Recursos Financieros del Instituto.
- Cualquier duda o aclaración con respecto al ejercicio y comprobación del presupuesto, deberá dirigirse al área de Recursos Financieros de la Dependencia Politécnica de adscripción, única facultada para autorizar la comprobación de los recursos asignados.
- En caso de cancelación de un proyecto, la Dependencia Politécnica deberá notificar mediante oficio a la persona Titular de la Dirección de Investigación, justificando la cancelación del proyecto en cuestión, en un plazo no mayor a 15 días. Asimismo, será la responsable de gestionar el reintegro correcto del total del monto aprobado.
- En el mes de diciembre de cada año, las Dependencias Politécnicas deberán enviar mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación, un informe de los recursos no ejercidos por cada módulo desarrollado en la Dependencia. En el informe se deberá indicar el monto devuelto por proyecto, la fecha de reintegro del recurso a la Dirección de Recursos Financieros, y la razón del subejercicio.
- El líder del proyecto podrá incorporar estudiantes BEIFI contemplados para el semestre 2026-1, para apoyar en el desarrollo del proyecto y apegándose a lo señalado en los **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL** vigentes.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación, A.C.



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- El número de estudiantes BEIFI se asignará conforme al puntaje de la ficha de productividad o su equivalente.
- Este programa es financiado con recursos federales y es sujeto de auditorías.

10. DEL REGISTRO DE PROTOCOLOS

- El registro de los protocolos deberá llevarse a cabo en las fechas establecidas en la Convocatoria.
- Los protocolos de proyectos deberán registrarse a través del enlace correspondiente incluido la página web de la Dirección de Investigación: <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/proyectos.html> > Grupos colaborativos
- Carta de conformidad por cada participante del proyecto firmada por el líder del proyecto y el antes mencionado, cada carta deberá tener el visto bueno de la persona Titular de la Dependencia Politécnica donde se encuentre adscrito el líder del proyecto. (El formato se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Investigación <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/proyectos.html> > Grupos colaborativos

NOTAS IMPORTANTES: La firma de la persona Titular de la Dependencia de adscripción del líder del proyecto, se considerará como la aceptación de lo siguiente:

- a) El líder del proyecto en cuestión cumple con los requisitos estipulados en el apartado "Acerca del líder del proyecto" de los presentes términos de referencia.
- b) Que existen las condiciones técnicas y de infraestructura para que el proyecto propuesto se desarrolle en las instalaciones de la dependencia.
- c) El compromiso para la administración correcta de los recursos que se asignen a los proyectos aprobados, siguiendo los lineamientos establecidos para el ejercicio del presupuesto institucional.

11. SOBRE LA FICHA DE PRODUCTIVIDAD Y SU EQUIVALENTE PARA MIEMBROS DEL SNII

- Todos los proponentes de proyectos de investigación en la convocatoria PRORED-2025 deberán presentar la ficha de productividad o su equivalente para miembros del SNII para que su propuesta sea evaluada.
- Los Líderes de proyecto (Directores de proyecto) deberán registrar en el SAPPI su ficha de productividad en el periodo de registro de la propuesta.
- Los proponentes deberán registrar y enviar su ficha de productividad y documentos probatorios, cuando así aplique, que acompañan a la misma, a través del SAPPI. Para estos casos, el proponente debe dirigirse al apartado "ficha de productividad" y en el espacio para envío de evidencias, pegar o actualizar el enlace, agregando una carpeta que incluya: RIZOMA, dictamen vigente del SNII y documento que avale su membresía en alguna de las redes institucionales, la solicitud de creación de red con los nombres de los solicitantes o su acuse o la solicitud de ingreso.
- La falta de entrega de la ficha de productividad será causal de cancelación del proyecto o cuando la propuesta y la ficha de productividad NO sean validadas por la persona titular de la Dependencia.
- Los resultados de la evaluación (puntaje) de la ficha de productividad podrán consultarse en el SAPPI ingresando al sistema con la clave del profesor.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P.
07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación, A.C.



PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRÁTEGICOS PRORED TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- El recurso de inconformidad (apelación) al resultado (puntaje) de la evaluación de la ficha de productividad podrá ejercerse por una sola ocasión, dentro de las fechas establecidas para ello por la Dirección de Investigación, cuando así aplique. En estos casos, NO se evaluarán productos que no hayan sido registrados en la ficha de productividad inicial.
- La apelación deberá realizarse a título personal del profesor y en formato libre. Ésta deberá enviarse al correo electrónico dopi@ipn.mx dentro del periodo marcado en el punto anterior. Se podrá incluir documentación adicional que permita validar adecuadamente el producto en cuestión.
- La ficha de productividad equivalente (exclusivas para investigadoras e investigadores SNII vigentes) consiste en la preasignación de un puntaje conforme al nivel SNII que posea un investigador o investigadora, tal y como se presenta en la tabla siguiente:

NIVEL SNII	PUNTAJE PREASIGNADO
Candidato	15 puntos
SNII 1	25 puntos
SNII 2	35 puntos
SNII 3 y Emérito	50 puntos

- En el caso de las investigadoras y los investigadores con reconocimiento SNII vigente que opten por la ficha de productividad equivalente, no será necesario llenar la ficha de productividad tradicional, y solo se requerirá que la investigadora o el investigador SNII envíe el "perfil único en extenso" que les proporciona la plataforma RIZOMA de SECIHTI (o su similar) a través de los medios que establezca la Dirección de Investigación.
- En el caso de que una investigadora o investigador SNII considere que el puntaje preasignado en la ficha de productividad equivalente no representa su productividad real, tendrá la posibilidad de presentar la ficha de productividad tradicional siguiendo el procedimiento ordinario, y solo se considerará el puntaje así obtenido: en ningún caso se podrá intercambiar este resultado por el del puntaje preasignado, teniendo prevalencia la ficha de productividad tradicional sobre la ficha de productividad equivalente.

12. DE LOS RESULTADOS Y LOS INFORMES

- Los resultados con las propuestas aceptadas podrán ser consultados a través de la página web de la Dirección de Investigación <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/proyectos.html> > Grupos colaborativos y de la CORiYP (www.ipn.mx/coriyp/)
- En caso de cualquier cambio en la situación laboral del líder del proyecto autorizado, que afecte su desarrollo adecuado o conclusión satisfactoria:
 - La persona Titular de la Dependencia Politécnica será la responsable de informar de dicho cambio mediante un oficio dirigido a la Dirección de Investigación, en un plazo no mayor a 15 días.





PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRORED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Los participantes del proyecto deberán proponer, mediante oficio, un nuevo líder del proyecto (previa consulta y visto bueno del coordinador de la red) o, en su defecto, deberá solicitar la cancelación de este.
- El nuevo responsable deberá trabajar una línea de investigación relacionada con el proyecto en cuestión, así como contar con la experiencia y habilidades mínimas para la dirección del proyecto, reflejadas a través de su currículum. Adicionalmente, no deberá dirigir o coordinar otro proyecto autorizado en el marco de las convocatorias de "Proyectos multidisciplinarios y transdisciplinarios de investigación científica y desarrollo tecnológico" ni "PRORED".
- Anualmente, el líder del proyecto entregará un informe (parcial o final) a través del SAPPI (www.sappi.ipn.mx) en las fechas establecidas por la Dirección de Investigación las cuales les serán comunicadas oportunamente.
- En los informes parciales se deberá indicar el avance anual, y en el informe final se deberán describir las actividades realizadas en el último año, los resultados, conclusiones del proyecto y la evidencia de los entregables comprometidos en el protocolo; por tal motivo el informe y anexo anuales deben ser diferentes del final.
- En este informe se incluirá un enlace a una carpeta virtual alojada en la nube donde se podrán incluir anexos al informe.
- Los informes parciales y finales serán revisados por personal de la Secretaría de Investigación y Posgrado y por pares académicos.
- No se entregarán constancias de conclusión, a los líderes de proyecto y participantes, en el caso de que los informes sean registrados o entregados de manera extemporánea.
- Al participar en la presente convocatoria los participantes de los proyectos aprobados, se comprometen a participar en las actividades que la Coordinación de Operación de Redes de Investigación y Posgrados (CORIYP).

13. DE LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA

- En casos excepcionales los líderes del proyecto podrán solicitar la conclusión anticipada del proyecto únicamente al finalizar la primera etapa anual del mismo.
- Dicha solicitud deberá ser realizada mediante un oficio dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación, con el Visto Bueno de los participantes, así como del Titular de la Dependencia de adscripción del líder del proyecto.
- El oficio deberá estar acompañado del informe global del proyecto, y con la evidencia de los productos comprometidos.
- La Dirección de Investigación analizará las solicitudes recibidas. Se enviará a evaluación por pares el informe en caso de que evidencie la consecución de todos los objetivos y metas planteadas en el proyecto, estará en posibilidades de autorizar la conclusión anticipada del mismo.
- La Dirección de Investigación comunicará por escrito la resolución de la solicitud a la persona titular de la Dependencia Politécnica y al Coordinador del proyecto en cuestión.
- Cualquier situación o caso no previsto en la Convocatoria o los presentes Términos de Referencia será resuelta por la Dirección de Investigación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación, A.C.



**PROYECTOS EN RED DEL IPN – DESARROLLO DE
PROYECTOS ESTRÁTEGICOS PRORED**
TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

14. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Todos los entregables comprometidos en el proyecto, deberán dar crédito al Instituto Politécnico Nacional, a las Unidades de Adscripción y a las Redes Investigación y Posgrado a las que pertenezcan las y los participantes institucionales de cada proyecto.
- Cualquier situación fortuita, no prevista o por causa de fuera mayor no contemplada en la Convocatoria o los Términos de Referencia será resuelta por la Dirección de Investigación de la SIP.
- Para más información sobre esta convocatoria o para resolver dudas de orden técnico o sobre la conformación de los Grupos de Trabajo, comunicarse al Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP) al correo coriyp.sip@ipn.mx con el Asunto: "Duda_PRORED2025" y/o a la extensión 50651.
- Para soporte técnico relacionado con la plataforma SAPPI, envíe un mensaje especificando el problema técnico a los correos iramirezg@ipn.mx y ghernandezr@ipn.mx o comunicarse a la extensión 50592, en un horario de 09:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Junio, 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015